



INSTITUTO
COLOMBIANO PARA
LA EVALUACION DE
LA EDUCACION
ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

49

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

102 2012

FECHA DE INVITACION

15/03/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

SARMIENTO CEPEDA NUBIA Y/O A N S F TRADUCCIONES

CR 13 147 26 OF601

Tel: 3103101926

La Ciudad

CordialSaludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE CARACTER JURÍDICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO, CUMPLIENDO LAS DIRECTRICES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los terminos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

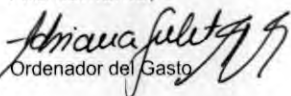
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Calle 17 No. 3-40 Atención al Ciudadano

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: Martes 20 de marzo de 2012

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico rvargas@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyecto :RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	<p>Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de las traducciones solicitadas por el supervisor del contrato. 2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso. <p>Los anteriores riesgos están amparados con la póliza de cumplimiento y de calidad del servicio especificada, así como en la firma de un acuerdo de confidencialidad.</p>
SUPERVISOR	La supervisión estará a cargo del Director de Evaluación del ICFES, el Doctor JULIAN MARIÑO VON HILDEBRAND.
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer oportunamente al Contratista los documentos requeridos para la ejecución del objeto contractual. 2. Brindar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para hacer una correcta traducción de los documentos. 3. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista. 4. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONF. FORMA DE PAGO	<p>Se adjunta documento.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación de cuenta de cobro o factura enviada por el contratista, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras o páginas traducidas. El valor de la palabra y página traducida se establece en la propuesta presentada por el contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos los realizará el Instituto dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente y previa certificación de recibido a satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato, acompañada del respectivo certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales ésta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2012 o hasta agotar cuantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110023	Servicio de traduccion	1	25000000	25000000	1	278	1	10/12/2012	0

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110023	Servicio de traduccion	1	3300000	3300000	1	278	1	10/12/2012	0

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO	APROBO	
Nombre RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO	Nombre <i>Patricia...</i>	Nombre <i>Adriana Gil</i>	
Firma <i>[Firma]</i>	Firma <i>[Firma]</i>	Firma <i>[Firma]</i>	

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **168** Fecha Solicitud **07/03/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: Contratar el servicio de traducción de documentos de carácter jurídico, académico y técnico, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFCES.

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFCES con la Ley 1324 de 2009 entró en un proceso de transformación que busca dos objetivos centrales: 1) Constituirse como empresa del Estado especializada en evaluación en los niveles primario, secundario y terciario del sistema de educación en Colombia y 2) Configurar un sistema de evaluación que logre una articulación adecuada entre las tres pruebas: SABER 5 Y 9, SABER 11 Y SABER PRO.

Para lograr lo anterior, el ICFCES actualmente viene desarrollando un proyecto denominado "Reestructuración de los exámenes de Estado", cuyo objetivo es: "Reestructurar los Exámenes de Estado alineándolos en cuanto a los objetos de evaluación definidos en cada nivel de educación, básica, media o superior, definiendo la arquitectura de las pruebas que componen cada examen y los procedimientos de aplicación, calificación y generación de reportes de resultados, para cumplir con los objetivos definidos en la Ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios que apoyen el establecimiento de la estructura del sistema de evaluación de calidad de la educación", establecido así hasta 2013.

En los proyectos de diseño de los exámenes de estado que realiza el Instituto participan asesores, expertos y consultores de la comunidad educativa nacional e internacional que, a la vez que aportan a la validez y legitimidad del proceso desarrollado en tanto son exámenes de estado que afectan a toda la comunidad educativa, aportan elementos de análisis y sitúan en el contexto actual de la disciplina y la evaluación.

En el caso de las asesorías internacionales, el ICFCES debe disponer de los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para llevar a cabo los procesos de traducción y adaptación de los documentos que se deriven de la ejecución de estos procesos, así como de los que se generen en virtud de la participación de Colombia en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una firma para traducir del idioma inglés o francés al español y/o de éste al inglés o francés documentos jurídicos, académicos y técnicos, que sean requeridos por el Instituto.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de traducción oficial y no oficial de documentos de carácter jurídico, académico y técnico, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFCES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una empresa que cuente con amplia experiencia en el campo de traducción de documentos del idioma inglés o francés al español y/o de éste al inglés o francés. En este sentido, se requiere que cuente con un equipo de traductores profesionales oficiales, certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y no oficiales, con experiencia consolidada en la traducción de documentos de diferentes temas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar las hojas de vida de los traductores que participarán en el desarrollo del contrato para la aprobación del ICFCES. En caso de algún cambio, la nueva hoja de vida deberá ser presentada al ICFCES para su verificación y aprobación; igualmente de ser necesario, el Instituto podrá solicitar el cambio de traductor.
2. Traducir del idioma inglés o francés al español y/o de éste al inglés o francés con máximos estándares de calidad, los documentos asignados por el ICFCES y que corresponden con la ejecución del objeto contractual.
3. Consultar con los profesionales del Instituto encargados de los documentos que se traducirán, para establecer las directrices y condiciones con las cuales se deben realizar las traducciones.
4. Revisar las sugerencias del ICFCES y realizar los ajustes a los documentos traducidos.
5. Entregar en las fechas, en los medios y condiciones pactados, la traducción del material asignado.
6. Devolver todo el material, impreso o digital, entregado para realizar las traducciones.
7. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFCES, el cual hace parte integral del presente contrato.
8. Mantener los precios establecidos en la cotización durante toda la vigencia del contrato.
9. Presentar la factura anexando la certificación del pago de los aportes de salud, pensión y parafiscales.
10. Atender oportunamente las inquietudes que se generen por la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.